



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE : MARIA MARCELA CANACUE
EJECUTADO : ESNEIDER ORTIZ CHARRY
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2016-00062- 00
AUTO : Sustitución.

Neiva, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el escrito de sustitución de poder, este Despacho **DISPONE:**

1º. ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace al estudiante de derecho **JULIO CESAR PARDO CASTILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No, 1.072.494.920, adscrito al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” de la Universidad Cooperativa de Colombia, como apoderado de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto, a la solicitud.

2º. DISPONER que por Secretaría se remita copia del expediente digital a la nueva apoderada de la parte ejecutante, para su conocimiento y fines respectivos, al correo electrónico julio.pardoc@campusucc.edu.co

3º.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

